



Terminal Isla Grande Oeste
San Juan, Puerto Rico 00906-6592
Tel: (787) 722-0511 / 0317 Fax: (787) 725-6526

REQUISITOS EXPORTACIÓN VEHÍCULOS Y EQUIPO PESADO

*El vehículo **NO** puede tener más de **5 años** de haber sido manufacturado.

*Los camiones **NO** más de **15 años** de haber sido manufacturado.

___ Identificación con foto del Exportador y/o Persona Autorizada (Licencia de conducir vigente - Original).

___ Identificación con foto del consignatario (Cédula o Pasaporte).

___ Licencia del auto original (N/A para Maquinaria o Equipo Pesado).

___ Título de Propiedad Original del Vehículo.

___ Factura Comercial de Maquinaria o Equipo Pesado notarizada.

___ Comprobante de Exportación \$10.00 (**Código 5122**) para vehículos de motor livianos.

Comprobante de Exportación \$50.00 (**Código 5122**) para Maquinarias y/o Equipos Pesados (**Hacienda - Colecturía**). Acompañado de Comprobante de \$2 (**Código 0842**).

___ Certificación de No Multas y Forma 234, expedido por Departamento de Transportación y Obras Públicas; con tres (**3**) días o menos de expedido a la fecha del viaje (N/A para Maquinaria o Equipo Pesado). Dichos documentos deben estar ponchados y firmados por un agente de Obras Públicas e incluyen sellos de \$11.00 y Comprobante de \$2.00 (**Código 0842**).

___ Declaración Jurada ante Notario Público certificando que:

*Dicho auto es de su propiedad (incluir marca, modelo, año, color, # de serie, # de registro). *Debe incluir que autoriza a Marine Express, Inc. a exportar el vehículo a Republica Dominicana y que releva y/o exonera al Departamento de Transportación y Obras Públicas a la Policía de Puerto Rico y a Marine Express de cualquier acción civil o criminal en el proceso de exportación del vehículo. Del dueño no hacer las gestiones debe autorizar a la persona (gestor) que va a estar realizando las gestiones de la exportación en la misma declaración; pero la declaración debe estar a nombre del dueño del Vehículo de Motor, Maquinaria y/o Equipo Pesado. Si el vehículo viaja temporalmente por motivos de trabajo o estudio deberá añadirlo en la declaración como que regresa una vez culminados el trabajo o estudios.

* **La declaración jurada debe ser original**

___ *Vehículos y/o Maquinarias exportados tendrán que estar realizadas todas las gestiones por dueño titular o por un gestor autorizado con la "Federal Maritime Commission License".

___ Certificación Negativa de Gravamen expedida por ACAA (N/A para Maquinaria o Equipo Pesado).

___ Pre-inspección de Vehículos Hurtados en el área designada a su residencia para Vehículos de Motor y para Maquinaria y/o Equipo Pesado; con cinco (5) días o menos de expedido a la fecha del viaje.

___ Resolución Corporativa para Vehículos y/o Equipos Pesados de Corporaciones o Compañías que vayan a realizar la exportación para Santo Domingo, RD.

___ Cualquier Vehículo de Motor, Maquinaria y/o Equipo Pesado que tenga un valor más de **\$2,500** se le realizará un AES electrónico para Aduana cuyo costo es de **\$50.00**.

___ Deberá visitar la oficina de Marine Express, Inc. en las facilidades del Terminal Isla Grande al lado del Muelle Panamericano II para completar el documento de embarque (Bill of Landing) los días **martes y jueves de 8:00am a 12:00pm y 1:00pm a 4:00pm**.

___ Deberá visitar las Oficinas de Aduana junto con el vehículo o equipo pesado y toda la documentación para verificación los días **martes y jueves de 1:00pm a 3:30pm en la Zona Libre de Comercio en Guaynabo, PR (cerca de la cárcel Federal)**.

___ El vehículo debe estar completamente limpio incluyendo el motor y **NO** puede tener carga o mercancía.

___ Servicio es Puerto a Puerto. No incluye ningún tipo de gestión de levante en República Dominicana.